

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**

Siendo las **09 horas con 46 minutos** del día **jueves 12 de octubre del año 2023**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/291/2023**, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose el **Presidente Jorge Alberto López Peralta, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, los y las **Concejales (a) Regidores (a) Carmen Enid Pérez Magaña, Anayeli Bautista Tenorio, Selvio Ibáñez Guzmán, Celeste Gómez Juárez, Arnulfo Silva Martínez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 expedido por XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Transitorio SÉPTIMO en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del acuerdo número 61 publicado en el Periódico Oficial de Baja California en fecha 02 de octubre del 2020, así como del acuerdo único dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 22 de diciembre del 2022, mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 43, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.** -----
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior.** -----
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen No. 03/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, referente a la condonación del 100% de multas y recargos en el impuesto Predial durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas.** -----
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen 04/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, relativo a la doceava modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2023 del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California.** -----

Enid Pérez Magaña

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Económico 005/2023 relativo al descuento del 100% de multas y recargas sobre el ISAI durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas. -----
7. Solicitud de autorización para que por conducto del Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, o los funcionarios legalmente facultados, se afecte en garantía los recursos que deriven de los subsidios, transferencias o las participaciones presentes y futuras estatales y/o federales que le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando dejare de realizar el entero relativo al pago de cuotas obrero patronales y cualquier otros conceptos derivados de la aplicación del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar a los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de San Quintín, Baja California, conforme al artículo 232 de la Ley del Seguro Social, así mismo se autoriza para que por conducto del Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín se solicite al Poder Ejecutivo para que funja como garante y/o responsable solidario del Municipio de San Quintín, en la suscripción del Convenio que en efecto se realice con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de seguridad social.-----
8. Clausura de la Sesión. -----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ----

El Presidente Jorge Alberto López Peralta, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaria General con facultades de Fedataria la Lic. Yossagen González Vega para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: **Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio, Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert, Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña, Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán, Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez, Presidente Jorge Alberto López Peralta.**-----

Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria General, la Lic. Yossagen González Vega informa al Presidente Jorge Alberto López Peralta, que se cuenta con la asistencia del **Presidente, 5 Concejales (a) Regidores (a) y la Sindica Procuradora** por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria del jueves 12 de octubre del 2023**, del Concejo

Enid Peralta

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*



Municipal Fundacional de San Quintín, solicitando el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día. -----

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita continuar con el punto **número dos** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Lic. Yossagen González Vega**, procede a dar lectura al **Orden del Día:** -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior. -----
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen No. 03/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, referente a la condonación del 100% de multas y recargos en el impuesto Predial durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen 04/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, relativo a la doceava modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2023 del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California. -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Económico 005/2023 relativo al descuento del 100% de multas y recargos sobre el ISAI durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas. -----
7. Solicitud de autorización para que por conducto del Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, o los funcionarios legalmente facultados, se afecte en garantía los recursos que deriven de los subsidios, transferencias o las participaciones presentes y futuras estatales y/o federales que le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando dejare de realizar el entero relativo al pago de cuotas obrero patronales y cualquier otros conceptos derivados de la aplicación del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar a los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de San Quintín, Baja California, conforme al artículo 232 de la Ley del Seguro Social, así mismo se autoriza para que por conducto

*Jorge Alberto López Peralta*  
*Yossagen González Vega*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



del Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín se solicite al Poder Ejecutivo para que funja como garante y/o responsable solidario del Municipio de San Quintín, en la suscripción del Convenio que en efecto se realice con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de seguridad social.-----

**8. Clausura de la Sesión.** -----

Concluida la exposición del Orden del día, se somete a **votación económica** de los y las integrantes del Concejo el **punto número dos**, aprobándose por **unanimidad** de votos de los y las Integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstención.** -----

**3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** -----

El Presidente **Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al **punto número tres** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Secretaria General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de Sesión Extraordinaria de extrema urgencia de fecha 28 de septiembre del 2023**, ya que su contenido es del conocimiento de los y las integrantes de este Concejo. -

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega**, con autorización del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación económica** la dispensa de la lectura de la misma, **aprobándose por unanimidad de votos** de los y las integrantes del Concejo presentes con **7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional, el contenido del **Acta de Sesión Extraordinaria de extrema urgencia de fecha 28 de septiembre del 2023**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (abstención)**, **Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor)**, **Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor)**, **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán**, **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor)**, **Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor)**, **Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, aprobándose por mayoría de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **6 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.**-----

Enid Pérez



**4. -ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO. 03/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 13:00 HORAS. -----**

Acto seguido la Secretaria General la Lic. Yossagen González solicita se someta a votación la dispensa de la lectura del dictamen completo y solo se lean los antecedentes y resolutivos toda vez que les fue compartido a los miembros de este Concejo. -----

Por indicaciones del Presidente se procede a someter en **votación económica** la dispensa de la lectura del dictamen 03/2023 completo y solo se lean los antecedentes y resolutivos toda vez que les fue compartido a los miembros de este Concejo, mismo que **fue aprobado por unanimidad** de votos de los Miembros presentes del Concejo. -----

Una vez aprobada la dispensa de la lectura del dictamen, en uso de la voz la **Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez** dará lectura a los antecedentes y resolutivos del **Dictamen 03/2023** de la Comisión de hacienda y presupuesto. --

**DICTAMEN 03/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CMFSQ**

**I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que en fecha 04 de Octubre de 2023, presento oficio identificado con CAFC/RR/0436/ 2023 suscrito por la Recaudadora del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, BERTA GARCÍA VEGA, mediante el cual presenta solicitud a esta comisión a efecto de que se ponga a consideración la aprobación de **CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL PERIÓDO DEL 16 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 13:00 HORAS**, lo anterior con el objetivo aumentar la recaudación en el cierre del trimestre del 2023, derivado de que la proyección para el ejercicio fiscal 2023 se estimó una recaudación de \$ 13,123,037.22, y para el cierre del 31 de Septiembre del año en cursos nos encontramos por debajo de la de lo estimado por \$ 3,293,919.02 y considerando que aún hay cuentas que se encuentran con un atraso de 15 años promedio, se considera que esta medida puede incentivar la contribución municipal.-----

*End Report*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**SEGUNDO.** - Que la acción que se propone fue implementada en el año el 2021 en el inicio la administración del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín mediante campaña en los meses de mayo y diciembre, si bien en ese año no se tenía una referencia a años anteriores, se logró un incremento considerable entre los meses que no se tenía la campaña. -----

**TERCERO.**- En el año 2022 el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín realizo campañas en el mes de mayo con un descuento del 50% en multas y recargos dando como resultado una recaudación de \$ 1, 614,872.85, y en el mes de diciembre de 2022 con un descuento del 100% en multas y recargos con una recaudación de \$ 6,995.319.00, el incremento de la recaudación de estos meses fue más del 100% proyectado todo esto en beneficio a la ciudadanía de San Quintín para ponerse al corriente en el pago del predial.-----

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO: SE APRUEBA** LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN DURANTE EL PERÍODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 13:00 HORAS. -----

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaria General, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Tesorería y la recaudación Municipal del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín B.C., para el cumplimiento del presente acuerdo y para los efectos a que haya lugar. -----

Dado en el Recinto de Concejo Municipal Fundacional de San Quintín Baja California, Baja California, el día 10 de octubre de 2023. -----

Mismo que fue **aprobado por unanimidad** con **5 votos a favor** de los miembros de esta comisión. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

**No habiendo manifestaciones al respecto.** -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, **el Dictamen No.**

*Erud Pérez*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**03/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, referente a la condonación del 100% de multas y recargos en el impuesto predial durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).** -----

La Lic. Yossagen González Vega informa que el punto antes expuesto fue aprobado por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.** -----

**Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta** instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**DADO:** En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 12 días del mes de octubre del año 2023. -----

**5. -ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN 04/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, RELATIVO A LA DOCEAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.** -----

Acto seguido la Secretaria General la Lic. Yossagen González solicita se someta a votación la dispensa de la lectura del dictamen completo y solo se lean los antecedentes y resolutive toda vez que les fue compartido a los miembros de este Concejo. -----

Por indicaciones del **Presidente** se procede a someter en **votación económica** la dispensa de la lectura del dictamen **04/2023**, completo y solo se lean los antecedentes y resolutive toda vez que les fue compartido a los miembros de este Concejo, **mismo que fue aprobado por unanimidad** de votos de los Miembros presentes del Concejo. -----

Una vez aprobada la dispensa de la lectura del dictamen, en uso de la voz la **Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez** dará lectura a los antecedentes y resolutive del **Dictamen 04/2023**, de la Comisión de hacienda y presupuesto. -----

Enid Pérez



**DICTAMEN 04/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO DEL CMFSQ**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que en fecha 6 de Octubre del 2023, se recibió oficio identificado con número DAF/370/2023 suscrito por la Directora de Administración y Finanzas del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, MABEL IRENE MAGAÑA BARAJAS, mediante el cual presenta solicitud de **DOCEAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA**, derivado de diversas solicitudes de las **Direcciones de Seguridad Pública, Dirección de Bienestar Social, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura, Oficialía Mayor, Dirección de Bomberos, Dirección de Inclusión, Juventud y Deporte, Registro Civil, Secretaria General, Sindicatura y Presidencia**, para efecto de poder atender el último trimestre del ejercicio que requiere de diversas transferencias y aumentos de diversas partidas necesarias para atender los requerimientos de la sociedad que se ha reflejado en el aumento de demanda de servicios, de las direcciones solicitantes del Concejo, lo que ha generado un impacto presupuestario en diversas partidas de las áreas administrativas del Concejo, que requieren de aumento y/o reorientación, para estar en concordancia con la Ley de Presupuesto y ejercicio de Gasto Publico.-

**SEGUNDO.** - Que fue remitida la solicitud y el expediente respectivo en fecha 6 de Octubre del 2023, signado por la Lic. Yossagen González Vega, en su carácter de Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín en acato a instrucciones de la presidencia, para análisis conjunto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la solicitud, para su Estudio, Análisis, Discusión y Dictamen correspondiente. -----

**TERCERO.** - Que en fecha 10 de octubre del 2023, en sesión ordinaria válidamente los Concejales Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, encontrándose presentes la Directora de Administración y Finanzas del Concejo, Mtra. Irene Mabel Magaña Barajas y la Sindica Procuradora, Lic. Eunice Mercado Gilbert, quienes se reunieron en la Sala de Reuniones del Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín de este municipio, con motivo de la convocatoria de sesión ordinaria, emitida por esta Comisión en fecha 09 de octubre del 2023, donde con fundamento legal en el artículo 119 y 120, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, B.C., de aplicación supletoria para el municipio de San Quintín, se analizó



la solicitud de la doceava modificación presupuestal 2023 del Concejo Municipal Fundacional De San Quintín.-----

**CUARTO.** - Que una vez analizado y discutido por los miembros de la Comisión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 147 Y 149 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California; se acordó emitir la resolución a la presente solicitud conforme a los Considerandos y Puntos Resolutivos que se exponen a continuación: -----

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO: SE APRUEBA** La Doceava (12 va) Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023 del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín Baja California en los términos solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas de este Concejo. -----

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaria General y a la Dirección de Administración y Finanzas, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín B.C., para los efectos a que haya lugar. -----

Dado en el Recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín Baja California el día 10 de Octubre de 2023. -----

Mismo que fue **aprobado por unanimidad con 5 votos a favor de los miembros esta comisión.** -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

**No habiendo manifestaciones al respecto.** -----

La Lic. Yossagen González Vega, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, **el Dictamen 04/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, relativo a la doceava modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2023 del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California**, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala**



**Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).**-----

La Lic. Yossagen González Vega informa que el punto antes expuesto fue **aprobado por unanimidad de votos** de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.** -----

**Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta** instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**DADO:** En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 12 días del mes de octubre del año 2023. -----

**6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO 005/2023 RELATIVO AL DESCUENTO DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS SOBRE EL ISAI DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 13:00 HORAS.** -----

En uso de la voz la Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez dará lectura **Acuerdo Económico 005/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** -----

**ACUERDO ECONOMICO 005/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CMFSQ**

**Jorge Alberto López Peralta.**  
**Presidente del Concejo Municipal**  
**Fundacional de San Quintín.**  
**P R E S E N T E.-**

**Compañeros y Compañeras Concejales.**

La suscrita Concejal Celeste Gómez Juárez, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas; e integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria, para el Municipio de San Quintín y este Concejo Fundacional en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, someto a consideración de este Concejo el ACUERDO ECONÓMICO 005/2023 a efecto de que en Consideración de que el Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble y Transmisión de Dominio (ISAI), se recauda a una tasa del 2% sobre el valor de la operación, solicitamos en apoyo a los ciudadanos y a la economía de las familias se autorice la **aplicación de un descuento del 100% de multas y recargos sobre el ISAI durante el**



### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Art. 115 Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: (REFORMADA, D.O.F. 29 DE ABRIL DE 1933) I.-----*

### **Constitución Política de Baja California**

*Art. 76 El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. -----*

### **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California**

*Art. 75 BIS B.- Se establece el Impuesto sobre adquisición de inmuebles, el cual se regirá de la siguiente forma: Reforma A-. Son sujetos del Impuesto previsto en este artículo, las personas físicas y morales que adquieran bienes inmuebles consistentes en el suelo, o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en los Municipios del Estado, así como la adquisición de derechos reales o posesorios sobre los bienes inmuebles. -----*

### **CAPITULO VI DE LOS RECARGOS**

**ART. 108.-** *Cuando los créditos fiscales no se paguen en la fecha límite o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, o cuando el pago hubiere sido menor al que corresponda, deberán pagarse recargos sobre los montos no cubiertos oportunamente que se calcularán por cada mes transcurrido o fracción de este; desde la fecha de su exigibilidad hasta el día en que se paguen. -----*

*Los recargos se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los recargos, gastos de ejecución y multas por infracción a las disposiciones fiscales, conforme a la tasa que anualmente dispongan para cada uno de los municipios, sus respectivas Leyes de Ingresos. -----*

**ART. 109.-** *La imposición de recargos no requerirá resolución expresa ni estar sometida a formalidades especiales. -----*

**ART. 110.-** *El plazo para cómputo de los recargos por demora en el pago de impuestos y derechos no comenzará a correr si el causante no conoce, por razones imputables a las autoridades fiscales, el importe de los mismos en los casos en que deba ser clasificado o notificarlo previamente. -----*

*La condonación total o parcial de los recargos podrá otorgarse mediante disposiciones de carácter general que apruebe el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. --*

Enic Pérez

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



*Excepcionalmente, el Presidente Municipal podrá otorgar la condonación total o parcial de los recargos, cuando se trate de madres jefas de familia, personas de edad avanzada o de escasos recursos económicos que la ameriten, previo estudio socioeconómico que así lo sustente.* -----

Como podemos observar tenemos el fundamento legal para realizar esta acción que beneficiara a cientos de familias de nuestro municipio, solo hace falta que este Concejo apruebe la propuesta planteada para que la implementación de esta medida se vea reflejada en la económica de los Sanquintinenses. -----


Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración del Pleno de este Concejo los siguientes: -----

**RESOLUTIVOS**  
**ACUERDO ECONÓMICO 005/2023**

**PRIMERO.** - Considerando que el Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble y Transmisión de Dominio (ISAI), se recauda a una tasa del 2% sobre el valor de la operación, en apoyo a los ciudadanos y a la economía de las familias se autoriza la **aplicación de un descuento del 100% de multas y recargos sobre el ISAI durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas.** -----

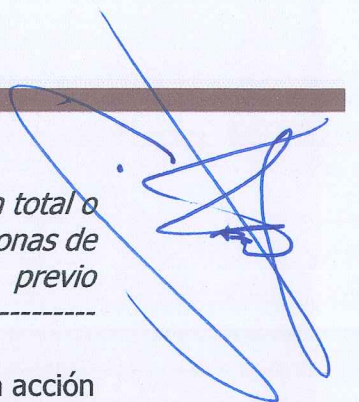




**SEGUNDO.** - A efecto de que este beneficio sea aprovechado por todos los residentes del Municipio, se instruye a la Secretaría General, a la Dirección de Administración y Finanzas y a el área de comunicación social del Concejo realice las acciones necesarias para la difusión del presente acuerdo en todas las delegaciones municipales y en la página electrónica del Concejo. -----

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a los 10 días del mes de Octubre del 2023. -----

**ATENTAMENTE**  
  
**CÉLESTE GÓMEZ JUÁREZ**

**Concejal Presidenta de la Comisión de  
Hacienda y Presupuesto e Integrante de este  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**

Mismo que **fue aprobado por unanimidad con 5 votos a favor** de los miembros esta comisión. -----

  
  
  
  
  
**Enid Pérez**



*[Handwritten signature]*  
Enid Pérez Peralta

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

En uso de la voz la **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**, se manifiesta al respecto para hacer una aclaración sobre el horario, "por si alguien se pudiera preguntar ¿por qué el 29 de diciembre hasta las 13:00 horas?, hablando que tenemos un horario de 08:00 am a 03:00 pm, quiero aprovechar tanto en la campaña de lo que es el impuesto predial y el impuesto del ISAI, bueno porque el sistema nos da un tiempo de cierre en el último día hábil del mes de diciembre, entonces por consecuencia se tiene que hacer una hora y media más o menos antes para que se pueda hacer el cierre, es meramente por parte del mismo sistema que se hace mención.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**No habiendo más manifestaciones al respecto.** -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la **aprobación del acuerdo económico 005/2023 relativo al descuento del 100% de multas y recargos sobre el ISAI durante el periodo del 16 de octubre al 29 de diciembre del 2023 hasta las 13:00 horas**, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).**-----

*[Handwritten signature]*

La **Lic. Yossagen González Vega** informa que el punto antes expuesto **fue aprobado por unanimidad de votos** de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.** -----

*[Handwritten signature]*

**Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta** instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**DADO:** En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 12 días del mes de octubre del año 2023. -----

**7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, O LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE AFECTE EN GARANTÍA LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS ESTATALES Y/O FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL**

*[Handwritten signature]*



**FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CUANDO DEJARE DE REALIZAR EL ENTERO RELATIVO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y CUALQUIER OTROS CONCEPTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA INCORPORAR A LOS POLICÍAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL ARTÍCULO 232 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN SE SOLICITE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE FUNJA COMO GARANTE Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE EN EFECTO SE REALICE CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**-----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

**No habiendo manifestaciones al respecto.** -----

La Lic. **Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la **Solicitud de autorización para que por conducto del Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, o los funcionarios legalmente facultados, se afecte en garantía los recursos que deriven de los subsidios, transferencias o las participaciones presentes y futuras estatales y/o federales que le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando dejare de realizar el entero relativo al pago de cuotas obrero patronales y cualquier otros conceptos derivados de la aplicación del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar a los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de San Quintín, Baja California, conforme al artículo 232 de la Ley del Seguro Social, así mismo se autoriza para que por conducto del Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín se solicite al Poder Ejecutivo para que funja como garante y/o responsable solidario del Municipio de San Quintín, en la suscripción del Convenio que en efecto se realice con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de seguridad social, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala**

*(Handwritten signatures and notes in blue ink)*  
Eunice Mercado Gilbert



**Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).**-----

La **Lic. Yossagen González Vega** informa que el punto antes expuesto **fue aprobado por unanimidad de votos** de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.** -----

**Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta** instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**DADO:** En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 12 días del mes de octubre del año 2023. -----

**8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Siendo las **10 horas con 28 minutos** del **jueves 12 de octubre del 2023**, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. **El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, da por terminada la presente **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

**Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**

**Secretaria Fedataria  
Lic. Yossagen Gonzalez Vega**

**Presidente  
Jorge Alberto López Peralta**

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.





**Concejala Regidora  
Anayeli Bautista Tenorio**



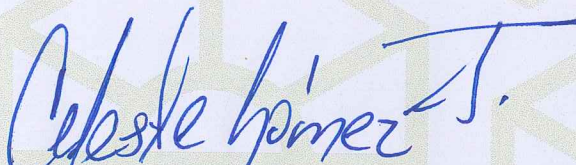
**Síndica Procuradora  
Eunice Mercado Gilbert**



**Concejala Regidora  
Carmen Enid Pérez Magaña**



**Concejal Regidor  
Arnulfo Silva Martínez**



**Concejala Regidora  
Celeste Gómez Juárez**



**Concejal Regidor  
Selvio Ibañez Guzmán**

